



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13593

Miércoles 17 de Febrero de 2021

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 59 a 65 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 28, 29, 33 a 38 3-4
Secretaría de Bosques
Año 2021 - Res. N° 09 4
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 05 4-5
Secretaría de Trabajo
Año 2020 - Res. N° 1475 a 1480 5-6
Año 2021 - Res. N° 05 a 10 y 54 6-7

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. Conj. N° XXIII-07 y II-04 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 05 7-8
Dirección de Comercio Interior
Año 2021 - Disp. N° 06 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 59

03-02-21

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados y abonar a la agente Ana Angélica GONZALEZ (M.I N° 17.643.778 - Clase 1964) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Directora del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Institución, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 15 de octubre de 2018 y hasta el 12 de mayo de 2019 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Dto. N° 60

03-02-21

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados y abonar al agente Marcelo Patricio HERBAS (M.I N° 23.201.835 - Clase 1973), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, cargo Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y el cargo Director de Residencia Estudiantil - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales, ambos cargos dependientes del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por el período comprendido desde el 10 de febrero 2013 y hasta el 04 de enero de 2016 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Dto. N° 61

03-02-21

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados y abonar a la agente Mónica Graciela TRIVIÑO (M.I N° 17.184.500 - Clase 1965) la diferencia salarial entre el cargo que detenta Jefe de División Liquidaciones - Categoría 12 y el cargo Jefe de Departamento Pensiones Graciables y Becas - Categoría 16, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección de Asistencia Social - Dirección General de Coordinación Administrativa - Subsecretaría de Desarrollo Social del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 07 de marzo de 2019 y hasta el 15 de septiembre de 2019 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Dto. N° 62

03-02-21

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados y abonar al agente Daniel Antonio INFANTINO (M.I N° 14.777.651 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, Chofer - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales y el cargo Director del Hogar de Ancianos «Arturo Illia» de la localidad de El Maitén - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor, ambos cargos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo del citado Hogar, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 31 de diciembre de 2018 al 26 de mayo de 2019 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 -

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Dto. N° 63**03-02-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 5 del Decreto N° 508/18, mediante el cual se designó a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor, a la agente Analía Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780 - Clase 1984) cargo Administrativo - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor, Planta Permanente de la Ley I N° 114, ambos cargos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- La agente Analía Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780 - Clase 1984) se reintegrará a su cargo de revista - Administrativo - Categoría 3-C Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor, Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Ana Angélica GONZALEZ (M.I. N° 17.643.778 - Clase 1964) cargo Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor, de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 4°.- La agente Ana Angélica GONZALEZ (M.I. N° 17.643.778 - Clase 1964) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de Revista Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y el cargo que subrogará Directora del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor, de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme lo prescrito en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.-La agente Ana Angélica GONZALEZ (M.I. N° 17.643.778 - Clase 1964) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. N° 64**03-02-21**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° del Decreto N° 1284/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2021.»

Dto. N° 65**04-02-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación en el cargo de Subsecretario de Planificación dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, al Lic. Eugenio Krámer (M.I. N° 27.445.935 - Clase 1980), efectuada mediante Decreto 106/20.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación del Director General de Coordinación y Ordenamiento Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación al Arquitecto Fernando José CARMONA VIVONA (M.I. N° 23.731.242 - Clase 1974), efectuada mediante Decreto N° 285/20.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Subsecretario de Planificación dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, al Arquitecto Fernando José CARMONA VIVONA (M.I. N° 23.731.242 - Clase 1974).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 28****01-02-21**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE en comodato al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del 2021, el vehículo marca FORD, modelo RANGER 2.2 LTS, Dominio MIO-485, inscripto en el inventario del Ministerio de Economía y Crédito Público, con el objeto de garantizar el traslado exclusivo del titular de la cartera mencionada.

Artículo 2°.- Los gastos de uso y mantenimiento deberán ser afrontados por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, en su carácter de comodatario, quien deberá restituir el vehículo el primer día hábil posterior al 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3º.- AUTORIZARSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar las adecuaciones patrimoniales correspondientes.-

Res. N° 29 **02-02-21**

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas del convenio celebrado entre la Provincia y El Club Social y Deportivo Río Mayo, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la obra mencionada en los considerandos que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 1.601.176.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2021.-

Res. N° 33 **04-02-21**

Artículo 1º.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS MIL SEISCIENTOS MILLONES (\$1.600.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de los agentes públicos de la Provincia del Chubut, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto N° 403/2013.-

Res. N° 34 **05-02-21**

Artículo 1.- DETERMINESE el pago de haberes correspondientes al mes de Noviembre de 2020, a los empleados públicos provinciales comprendidos en los rangos 3 y 4 de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 05-02-2021.-

Res. N° 35 **05-02-21**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2020, a los empleados públicos provinciales comprendidos en los rangos 1 y 2 de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 05-02-2021.-

Artículo 2º.- DETERMINESE el pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2020 a la totalidad de la Institución de Policía de la Provincia del Chubut, con fecha de cancelación 05-02-2021.-

Res. N° 36 **05-02-21**

Artículo 1º.- DETERMINESE, conforme lo instruido por Ley I N° 677, el pago de los haberes correspon-

dientes al mes de diciembre de 2020 de los Empleados Públicos Provinciales comprendidos en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, con fecha de cancelación 05-02-2020.-

Res. N° 37 **05-02-21**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2020 a aquellos empleados públicos provinciales, que fueron excluidos de los pagos efectuados mediante Resoluciones N° 34/21-EC y 35/21-EC, de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 5-02-2021.-

Res. N° 38 **05-02-21**

Artículo 1º.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de los agentes públicos de la Provincia del Chubut, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto N° 403/2013.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 09 **20-01-21**

Artículo 1º.- Restringase el uso de embarcaciones a motor en la totalidad de los ríos ubicados dentro del Parque Provincial y Reserva Provincial de Uso Múltiple Río Turbio.

Artículo 2º.- Determinase que los organismos encargados del manejo y control de las distintas actividades que se desarrollan dentro del Parque Provincial y Reserva Provincial de Uso Múltiple «Río Turbio» podrán utilizar embarcaciones a motor, propias o de terceros, sólo en casos de emergencia o en circunstancias en que se requiera el transporte de materiales o personal para el cumplimiento de los objetivos de la Ley XI N° 14.

Artículo 3º.- Establécese que previo a la utilización de embarcaciones a motor en ríos que se encuentran dentro del Parque Provincial y Reserva Provincial de Uso Múltiple «Río Turbio», las instituciones deberán requerir la respectiva autorización ante la Dirección de Conservación y Gestión de Parques y Reservas Forestales dependiente de la Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut, que determinará en cada caso la información necesaria que los requirentes deberán presentar y analizará la viabilidad del otorgamiento.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 05 **02-02-21**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Informa-

ción Pública con la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71117936-0, por el servicio de alquiler de un equipo multifunción BROTHER DCP L5650, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$66.600) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 3 - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2021.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

AÑO 2020

Res. N° 1475 30-12-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2154/2020-STR, por la adquisición de Doscientos Setenta (270) Conjuntos Deportivos y Ciento Ochenta (180) Remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TEXPAG», por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 70/100 (\$283.457,70) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 70/100 (\$283.457,70) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2020.-

Res. N° 1476 30-12-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2155/2020-STR, por la adquisición de Ciento Cincuenta y Tres (153) Frazadas, Doscientos Cuatro (204) Remeras y Treinta y Cinco (135) Conjuntos Deportivos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Ageste», por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 62/100 (\$287.626,62) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 62/100 (\$287.626,62) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Labo-

ral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2020.-

Res. N° 1477 30-12-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2142/2020-STR, por la adquisición de Cuatrocientos Veinte (420) Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Ilusión», por un importe total de Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Once con 00/100 (\$298.011,00) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Once con 00/100 (\$298.011,00) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2020.-

Res. N° 1478 30-12-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2151/2020-STR, por la adquisición de Trescientos Treinta y Seis (336) Pantalones Cortos de Fútbol y Trescientos Treinta y Seis (336) Camisetas mangas cortas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Signos», por un importe total de Pesos Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 84/100 (\$325.479,84) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 84/100 (\$325.479,84) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2020.-

Res. N° 1479 30-12-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2152/2020-STR, por la adquisición de Cuatrocientos Veinte (420) Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «8 de Marzo», por un importe total de Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Once con 00/100 (\$298.011,00) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Once con 00/100 (\$298.011,00) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2020.-

Res. N° 1480 30-12-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2143/2020-STR, por la adquisición de Doscientos Cincuenta y Dos (252) Conjuntos Deportivos y Doscientos Cuarenta y Seis (246) Remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado "Tretex", por un importe total de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 12/100 (\$293.358,12) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 12/100 (\$293.358,12) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2020.-

AÑO 2021

Res. N° 05 07-01-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2146/2020-STR, por la adquisición de Doscientos Cuarenta (240) Conjuntos Deportivos y Ciento Cuarenta y Un (141) Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Chubut II» por un importe total de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Novecientos Treinta y Seis con 95/100 (\$292.936,95) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Novecientos Treinta y Seis con 95/100 (\$292.936,95) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

Res. N° 06 07-01-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2144/2020-STR, por la adquisición de Doscientos Cuaren-

ta (240) Conjuntos Deportivos y Doscientos Sesenta y Un (261) Remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Todo Blanco», por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 60/100 (\$289.251,60) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 60/100 (\$289.251,60) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

Res. N° 07 07-01-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2147/2020-STR, por la adquisición de Trescientos Sesenta (360) Conjuntos Deportivos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Chubut III», por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Cinco con 60/100 (\$289.335,60) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Cinco con 60/100 (\$289.335,60) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

Res. N° 08 07-01-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2140/2020-STR por la adquisición de Doscientos Diez (210) Conjuntos Deportivos y Trescientas (300) Remeras mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Confecciones Fenix», por un importe total de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve con 10/100 (\$279.539,10) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve con 10/

100 (\$279.539,10) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

Res. N° 09 07-01-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2141/2020-STR, por la adquisición de Ciento Sesenta y Dos (162) Conjuntos Deportivos y Doscientos Veinticinco (225) Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Latitud Sur», por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 77/100 (\$289.849,71) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 77/100 (\$289.849,71) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

Res. N° 10 07-01-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2153/2020-STR, por la adquisición de Trescientos Treinta (330) Conjuntos Deportivos y Sesenta (60) Remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Sueños del Sur», por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis con 30/100 (\$287.376,30) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis con 30/100 (\$287.376,30) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

Res. N° 54 08-01-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2149/2020-STR, por la adquisición de Doscientos Treinta y Uno (231) Conjuntos Deportivos y Doscientos

Noventa y Uno (291) Remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ANTU», por un importe total de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Noventa y Cuatro con 21/100 (\$293.094,21) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020 asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Noventa y Cuatro con 21/100 (\$293.094,21) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03- MIPROE 5/ Transferencias /7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6- Aportes a Gobiernos Municipales /01- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Res. Conj. N° XXIII-07 MAGyIC y
II-04 MGyJ 08-02-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.-ADSCRIBIR a la Comuna Rural de Telsen al agente JONES, Jorge Omar (DNI N° 23.791.029. Clase 1973) Cargo Oficial Administrativo - Clase 3-002-II - Planta Temporal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, desde el día 01 de Enero de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Comuna Rural de Telsen, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente JONES, Jorge Omar, al área de personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N°05 01-02-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 392 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a

la Bióloga: Leila del Valle JOAQUIN, DNI N° 28.116.784, con domicilio legal en San Martín N° 385 de la ciudad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Bióloga: Leila del Valle JOAQUIN, DNI N° 28.116.784, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 3°.- La Bióloga: Leila del Valle JOAQUIN, DNI N° 28.116.784, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR

Disp. N° 06

03-02-21

Artículo 1°.- REHABILITARSE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 21-03-012 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma PELAMA CHUBUT SA, CUIT N° 30-61374007-0 con domicilio legal en Héroes de Malvinas 3789, de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut, para ser utilizado durante el periodo 2020/2021.-

Artículo 2°.- ELÉVESE a la Dirección Comercio Interior el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICCI CARLOS JOSE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ricci, Carlos José S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001780/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 17 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 11-02-21 V: 17-02-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez – Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por OMAR NELSON INGRAM. DNI 17.380.867 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «INGRAM, OMAR NELSON S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001296/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 11-02-21 V: 17-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «GUERREIRA, MIGUEL Y RODRIGUEZ, MARÍA ROSA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 736 – Año 2020), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el referido cau-

sante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Secretaría, Puerto Madryn, 02 de febrero 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 11-02-21 V: 17-02-21

EDICTO

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de WINNIE, BURRELL y LILIAN BURRELL en los autos caratulados «Burrell Winnie y Burrell Lilian S/Sucesión Testamentaria» (Expte. N° 000491/2020), mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 15 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-02-21 V: 17-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaróa a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENEGAS, RAFAEL JULIÁN D.N.I. 15.069.322, se presenten en el plazo TREINTA días acreditándolo en los autos caratulados: «BENEGAS, Rafael Julián S/Sucesión abintestato» (Expte. 000427 Año 2020).-

Puerto Madryn, 22 de Diciembre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-02-21 V: 18-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes VIOLA, LYDIA ARGENTINA DNI 0.251.557 y de VIOLA, OFELIA NELLY DNI 0.192.366 por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «VIOLA, Lydia Argentina y VIOLA, Ofelia Nelly S/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte. 511 - Año: 2020), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art.712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Diciembre 18 de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-02-21 V: 18-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUERRERO MIGUEL, para que dentro de TREINTA(30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GUERRERO MIGUEL S/Sucesión abintestato», Expte. N° 000475/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL DELGADO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «DELGADO, JUAN MANUEL S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1793/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Galina N° 160 2° piso de dicha ciudad, en autos caratulados «OCHOA, Adriana Teresa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 649/2020)», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 148 del C.P.C.C.).

El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASULTO, FLAVIA ANDREA, D.N.I. 24.319.242 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Basulto, Flavia Andrea S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001209/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2020

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados «GOMEZ, Sergio Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 0707/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO HORACIO GOMEZ, DNI 14.604.637, mediante Edictos que se publican por tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 09 de Febrero de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez – Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FELIX CORDOBA, DNI 7.816.433 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cordoba, José Feliz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 001299/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERRECALDE HUGO JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Errecalde Hugo Juan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 00068 – Año 2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

CONSTITUCION LIA HERMANOS S.A.S.

1-SOCIOS: GUIÑAZU Hernán Danilo, argentino, domiciliado en Loteo Dorrego 3 Manzana 236 Lote 10 Calle S/N N° 1.553, de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, casado, nacido el 26/10/1.989, DNI N° 34.664.401, CUIT N° 20-34664401-0, de profesión empleado administrativo, y la señora CALVO María Julieta, argentina, domiciliada en Loteo Dorrego 3 Manzana 236 Lote 10 Calle S/ N N° 1.553, Puerto Madryn, Chubut, casada, nacida el 04/01/1.990, de profesión empleada administrativa, DNI N°

35.030.057, CUIT N° 27-35030057-6.

2- FECHA DE INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS: 2/09/2020 y 19/11/2020.

3- RAZON SOCIAL: **LIA HERMANOS S.A.S.**

4- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicios de restaurantes y cantinas con y sin espectáculo. b) Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, que incluyen servicio de restaurante al público. c) Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises. d) Alquiler de autos con y sin chofer. e) Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros. f) Servicios de salones de baile, discotecas y similares g) La sociedad podrá asimismo, realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

7- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se designa en este acto al Sr. GUIÑAZU Hernán Danilo, como director y a la Sra. CALVO María Julieta, como directora suplente, quienes aceptan su cargo, siendo la duración en el mismo de 10 ejercicios.

8- SEDE SOCIAL: Loteo Dorrego 3 Manzana 236 Lote 10 de la Calle S/N N° 1.553, Puerto Madryn, Chubut.

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

10- La sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-02-21

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Martín MEZA se le hace saber al Señor Carlos Oscar PATERLINI - DNI N° 17.916.990, ex Tesorero de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, que en autos N° 35.789, año 2016, caratulado: «COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016» se ha dictado la Resolución N° 85/20 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 2 de diciembre de 2020 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, a dar respuesta a la Nota N° 07/20 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente....

Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA -

Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 10 de febrero de 2021

I: 12-02-21 V: 18-02-21

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Decreto 1368/20

Artículo 1°: Hacer lugar al Recurso Jerárquico impetrado por la señora Marisa Andrea ARTILES, DNI N° 26.944.593, contra la Resolución N° 3401/15-IPVyDU, que dejó sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como Casa N° 3 del Barrio «10 Viviendas-Judiciales - Programa Federal Plurianual - Código 1475, de la ciudad de Puerto Madryn, otorgado mediante Resolución N° 1125/12-IPVyDU.-

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. Archívese.

I: 11-02-21 V: 17-02-21

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LEGISLACIÓN Y DESPACHO DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DI MARTINO, Franco (M.I. N° 31.636.564), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 206/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62°- inciso 3)».

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente DI MARTINO, Franco (M.I. N° 31.636.564 - Clase 1985) todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporal de Destino del docente DI MARTINO, Franco (M.I. N° 31.636.564 - Clase 1985), dispuesto mediante Disposición N° 36/2019 - STGES emitida por la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria - Región IV - procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Di-

rección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por la Secretaría General de Gobierno regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Junta de Clasificación Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido.

ARCHIVASE.

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 206/2020

I: 02-02-21 V: 17-02-21

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
PROVINCIA DE CHUBUT**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 MLP

Objeto: Ejecución de la obra «Campo Deportivo del Club Social y Deportivo Frontera».

Presupuesto Oficial: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 11.215.659,26).

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 112.156,59).

Consulta y Venta Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo, Avenida 2 de abril S/N – Lago Puelo – Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Acto de Apertura de las Ofertas: 05 de marzo de 2021 a las 12:00 Horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, Avenida 2 de abril S/N – Lago Puelo – Provincia del Chubut.

I: 09-02-21 V: 17-02-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga al Llamado a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0085-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas – Paso de Indios - Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Seiscientos Ocho Millones Trescientos Noventa y Tres Mil (\$ 608.393.000,00) referidos al mes de Enero de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Seis Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta (\$ 6.083.930,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 1 de Marzo del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

I: 11-02-21 V: 19-02-21

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021

Objeto: CONCESIÓN DE UN TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA VEHICULAR EN ESQUEL

Duración del contrato: 10 (diez) años con opción de prórroga por 5 (cinco) año más

Garantía de Oferta: \$ 100.000.- (pesos cien mil)

Modalidad de concesión: Se encomienda la organización del servicio que se licita y la realización de las obras necesarias.

Consulta y Adquisición de Pliegos: <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Valor del Pliego: \$ 0.00.- (pesos cero)

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas

de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura Despacho de Intendencia – Mitre N° 524 – Esquel - Chubut

Día: 8 de Marzo de 2021

Hora: 10:00 Hs.

I: 12-02-21 V: 18-02-21

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

**SECRETARÍA DE HABITAT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA
RENOVABLE EN LA VIVIENDA SOCIAL ARGENTINA**

Llamado a Licitación Pública Nº EEERVSA-56-LPN-0 Por sistema de Postcaliûcación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica) Provincia del Chubut

OBJETO

Contratar la construcción de 16 Viviendas, ubicadas en la localidad de Rawson, Provincia del Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 93.963.426,29 (pesos noventa y tres millones, novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiséis con veintinueve centavos) Valores al mes de Noviembre 2020 equivalente 1.739.741,28 UVIs (Valor UVI 54,01 al 31/10/20)

FINANCIAMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: BID Provincia de Chubut 365 días corridos

En el link: https://www.ipvydu.gob.ar/?page_id=8188 y/o en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Chubut. Don Bosco 297. Rawson. Provincia de Chubut. País: Argentina

VALOR DEL PLIEGO CONSULTAS: sin cargo A partir del 17 de Febrero de 2021 en la Unidad Ejecutora Provincial de 09:00 a 13:00 hs, hasta el día 9 de Marzo de 2021 en página web del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 23 de Marzo de 2021 hasta las 09hs, en Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la provincia de Chubut. Don Bosco 297. Rawson - Chubut - Argentina. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de Pesos novecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con veintiséis centavos (\$939.634,00)

ACTO DE APERTURA: El día 23 de Marzo de 2021 a las 10hs en Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut. Don Bosco Nº 297. Rawson. Provincia de Chubut. País: Argentina

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Convenio de Financiamiento No Reembolsable FMAM Nº GRT/FM 15083-AR (Proyecto BID AR-G1002)

Proyecto GEF BID-AR-G1002 ûnanciado mediante convenio no reembolsable FMAM GRT/FM Nº 15083-AR Secretaría de Hábitat

Tel/Fax:(541) 5071-9653

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

BID Instituto Provincial de la Vivienda Banco Interamericano y Desarrollo Urbano de Desarrollo

I: 17-02-21 V: 23-02-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV Nº 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00